

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 500 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Justicia y Derechos Humanos;
Mujer y Familia.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA